



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

TESORERÍA MUNICIPAL

Fecha: 16 de mayo de 2022 **No. Oficio:** TM/EGR/493/2022

Asunto: Invitación

BBVA MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.
PRESENTE.

ATENCIÓN: C.P. MARIO JOEL MENDOZA HERNÁNDEZ EJECUTIVO DE CUENTA BANCA DE GOBIERNO CR. 7691

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A), 260, 264 fracciones I y IV, 266 Ter, 271 párrafo segundo y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10,14 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); los artículos 1, 2, 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), y los artículos 31 fracciones XVIII y XX, y 95 demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través la suscrita María del Pilar Estrada Mendoza, Encargada del Despacho de la Tesorería Municipal del Municipio de Amecameca, con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto No. 22, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 31 de enero de 2022; y (ii) el Acta deducida de la Décima Segunda Sesión ORDINARIA de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Amecameca, Estado de México, de fecha 18 de marzo de 2022, extiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Plaza de la Constitución S/N, Colonia Sector Sacromonte, Municipio de Amecameca, C.P. 56900 a más tardar a las 17:00 horas del día 18 de mayo de 2022, conforme a los siguientes parámetros:





- Destino: Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
- Monto del Financiamiento: Hasta por \$11,220,964.05 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.). Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Plazo: Hasta 30 meses o hasta 904 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1 de noviembre de 2024. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- Perfil de amortizaciones de capital: Especifico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 30 meses.
- Sin periodo de gracia.
- Esquema de tasa: Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- Periodicidad de pago de los intereses: Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta 30 meses.
- Oportunidad de entrega de Recursos: Una sola disposición de fecha tentativa del 01 de agosto de 2022, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- Fuente de pago: Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al Municipio de Amecameca, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Mecanismo de pago: Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago identificado con el número 796 constituido por el Gobierno del Estado de México, como fideicomitente, con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fiduciario.





- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- Condiciones de prepago: Las que se establezcan en el contrato de crédito.
- Condiciones previas a la formalización: Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- Fecha de emisión del Fallo: 20 de mayo de 2022.

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día 16 de julio de 2022, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido de que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.





El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera ganadora del Proceso Competitivo, el día <u>20 de mayo de 2022</u>.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día $\underline{16}$ de julio de 2022, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE Ayuntamiento de Amecameco Estado de Mérico 2022 - 2024

LC. MARÍA DEL PILAR ESTRADA MENDOZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

c.c.p. archivo